

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria urgente, celebrada en primera convocatoria el día 8 de julio del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- “Determinación de cargos a desempeñar por miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, y de la cuantía de las correspondientes retribuciones; y determinación del régimen y cuantía de las asistencias y asignaciones a los diputados provinciales y a los grupos políticos.- Se da cuenta del referido expediente, en el que consta escrito de la Presidencia relativo a los extremos en epígrafe mencionados. Dicho expediente no está informado, tal y como es preceptivo por la Intervención de Fondos Provinciales.

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Determinar como salarios y retribuciones; indemnizaciones por asistencias a Plenos, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas; devengo en concepto de indemnización, e incompatibilidades de los miembros de la Corporación y asignación a Grupos Políticos y por Diputado, los que seguidamente se indican:

- Salarios y retribuciones:

Presidente	Don Francisco Javier Núñez Núñez	Percibirá idéntica cantidad a la percibida por el Presidente saliente a fecha de 1/1/2011, con la equiparación de todos los conceptos retributivos, 4.595,22 € mensuales x 14 pagas.
Vicepresidente 1.º	Don Constantino Berruga Simarro	Percibirán idéntica cantidad a la percibida por los Vicepresidentes salientes a fecha de 1/1/2011, con la equiparación de todos los conceptos retributivos, 4.266,99 € mensuales x 14 pagas.
Vicepresidente 2.º	Don Manuel Gaspar Mínguez García	
Vicepresidente 3.º	Don Juan Valentín Bueno Vargas	
Portavoz del PP	Don Juan Marcos Molina de Benito	Percibirá al 50% la cantidad percibida por el portavoz saliente, a fecha 1/1/2011, por ser su dedicación parcial, quedando establecida en 2.203,83 € mensuales x 14 pagas.
Portavoz del PSOE	Don Agustín Moreno Campayo	Percibirá idéntica cantidad que la percibida por el portavoz saliente del PP, a fecha de 1/1/2011, equiparando todos sus conceptos retributivos, quedando establecida en 4.266,99 € mensuales x 14 pagas.
Viceportavoz del PSOE	Don Pedro Antonio Ruiz Santos	Percibirá idéntica cantidad a la percibida por el Viceportavoz saliente del PP, si bien a jornada completa, equiparando todos los conceptos retributivos a fecha 1/1/2011 quedando establecida en 4.064,84 € mensuales x 14 pagas.

Diputados liberados a jornada completa:

Por el PSOE:	Don Emiliano Rodríguez Moreno	Percibirán idéntica cantidad que la percibida por los Diputados liberados salientes, equiparando todos los conceptos retributivos a fecha 1/1/2011 quedando establecida en 3.642,83 € x 14 pagas.
Por el PP:	Don Abelardo Gálvez Moreno	
	Don Pablo Escobar Vázquez	
	Doña Carlota Romero Lorite	

Diputados liberados a media jornada:

Don Fermín Gómez Sarrión	Percibirán idéntica cantidad que los Diputados salientes liberados a media jornada, equiparando todos los conceptos retributivos a fecha 1/1/2011, quedando establecida en 1.861,01 € mensuales x 14 pagas.
Don Juan Gómez Morote	
Doña M.ª Carmen Álvarez López	

Devengo por antigüedad:

Las cuantías que se devengarán en concepto de antigüedad a los miembros de la Corporación con derecho a ellas, serán las reconocidas y resultantes en base a la acreditación documental aportada por cada uno de los interesados.

- Indemnizaciones por asistencias a Plenos, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, en concepto de asistencia a las sesiones de los órganos colegiados, como Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas, percibirán a razón de 90 € cuando sea a título de vocal y de 100 € cuando se desempeñe su Presidencia.

- Devengo en concepto de indemnización:



Todos los Diputados recibirán una cantidad mensual en concepto de indemnización por los gastos derivados de sus funciones representativas, con la naturaleza y efectos previstos en los artículos 16.1.D y 17 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según las siguientes cuantías:

El Presidente, Vicepresidentes y el Portavoz del Grupo de la oposición la cantidad mensual a cada uno de ellos de 565 €.

El resto de los Diputados de la Corporación 340 €.

- Incompatibilidades:

Por último, en aplicación del artículo 13.3 del ROF que señala que el reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. Y que en el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno. Se propone al Pleno, la declaración formal de compatibilidad para todos los miembros de la Corporación y personal eventual, que realice tareas marginales, siempre que se produzca en los términos señalados en este artículo.

- Asignaciones a Grupos Políticos y por Diputado:

Las asignaciones económicas de esta Diputación a los Grupos políticos que tienen representación en la Corporación, según determina la Ley 11/99, serán las siguientes:

La cantidad a percibir por cada grupo político estará compuesta por una cuantía fija de 2.000 € mensuales por grupo político y una cuantía variable de 700 € al mes por Diputado adscrito a cada grupo político.

La gestión de estas asignaciones se recogerá anualmente en las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

Segundo.– Decidir que los contenidos resultantes del acuerdo anterior se hagan efectivos con cargo a las correspondientes partidas presupuestaria, y con efectos del día 6 de julio de 2011.

Tercero.– Decidir que los acuerdos adoptados tengan la tramitación y publicación que legalmente corresponda, siendo los Servicios de Intervención y Recursos Humanos los responsables de su cumplimiento”.

Albacete, 3 de octubre de 2011.–El Presidente, Francisco Javier Núñez Núñez.

19.580